

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 24 de Noviembre del 2021

RESOLUCION GERENCIAL N° 000197-2021-GRH/ONPE

VISTOS: El Informe N° 000217-2021-GITE/ONPE, el Proveído N° 006824-2021-GG/ONPE de la Gerencia General; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Proveído de vistos, la Gerencia General dispone la gestión correspondiente, para que se atienda el encargo de funciones del despacho de la Gerencia de Informática y Tecnología Electoral, a razón de la participación de su titular en la "Misión de Observación Internacional de Consejos Municipales y Locales de Juventud" a realizarse del 01 al 06 de diciembre de 2021, en la República de Colombia", a quien se indica en la parte resolutive de la presente, según lo recomendado en el Informe de vistos;

Que, el artículo 57° del Reglamento Interno de Trabajo, señala que mediante encargo se designa a un trabajador el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la Institución. El encargo es temporal, excepcional, fundamentado, no podrá exceder el período presupuestal y no otorga derecho a nombramiento o promoción alguna;

Que, en tal sentido, a fin de garantizar la continuidad de las actividades de la entidad, corresponde emitir la Resolución Gerencial de encargo de función del despacho antes mencionado;

Que, mediante el artículo primero de la Resolución Jefatural N° 000320-2020-JN/ONPE, se dispuso delegar en el Gerente de la Gerencia Corporativa de Potencial Humano (Gerencia de Recursos Humanos, en la actualidad), la facultad de aprobar las encargaturas de funciones y/o puestos con nivel gerencial de la Oficina Nacional de Procesos Electorales;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57° del Reglamento Interno de Trabajo de la ONPE, aprobado por Resolución Jefatural N° 172-2014-J/ONPE y modificatoria; el literal r) del artículo 53° del Reglamento de Organización y Funciones adecuado por Resolución Jefatural N° 902-2021-JN/ONPE; el Título X, numeral 5, inciso 5.2, literal o) del Manual de Organización y Funciones de la ONPE aprobado por Resolución Jefatural N° 141-2011-J/ONPE y modificatorias;

Con el visado de la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Gerencia de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Encargar a la servidora Ramona Karent Asca Balaguer, Subgerente de la Subgerencia de Operaciones Informáticas, con retención a su cargo, las funciones del despacho de la Gerencia de Informática y Tecnología Electoral, del 01 al 06 de diciembre de 2021, por las razones antes expuestas.

Artículo Segundo. - Remitir copia de la presente Resolución Gerencial a la Secretaría General, a la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Gerencia de Recursos Humanos y, a la funcionaria que asumirá el encargo del despacho citado en el artículo que antecede, para los fines pertinentes.

Artículo Tercero. - Disponer el archivo de una copia de la presente Resolución Gerencial, en el respectivo legajo personal y la publicación de la presente Resolución en el portal institucional www.onpe.gob.pe, dentro del plazo de tres (3) días de su emisión.

